



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
Calle 38 No. 44 - 17 Piso. Antiguo Edificio Telecom
Teléfono 3410038 Fax 3410215



Barranquilla D.E.I.P., 08/04/2015

Oficio No. 812

REF EXP 08-001-3333-012-2014-00393
ACCION: NULIDAD SIMPLE
ACTOR: ANTONIO EDUARDO BOHORQUEZ COLLAZOS Y OTROS
DEMANDADO DEIP DE BARRANQUILLA

AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

A LA COMUNIDAD GENERAL DEL DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA, COMO A LOS EVENTUALES BENEFICIARIOS DE ESTA ACCION NULIDAD, INFORMA QUE ESTE DESPACHO POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE ADMITIÓ EN FECHA 06/10/2014 PARA SU TRÁMITE LA PRESENTE ACCIÓN NULIDAD SIMPLE INSTAURADA POR EL SEÑOR ANTONIO EDUARDO BOHORQUEZ COLLAZOS Y OTROS, CONTRA DEIP DE BARRANQUILLA, EN OCASIÓN DEL DECRETO No. 0212 DE 28 DE FEBRERO DE 2014 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA

ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
SECRETARIO